



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

María del Mar López, María.Lopez@noaa.gov

727/824-5305, FAX 727/824-5308

<http://sero.nmfs.noaa.gov>

23 de septiembre de 2015

FB15-072 SP

Temporada de Veda para la Pesca y Posesión del Chillo Ojo Amarillo, Negrita, Besugo y Pargo Prieto en las Aguas Federales del Caribe Estadounidense, Comienza a las 12:01 a.m., hora local, el 1^{ro} de Octubre de 2015

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) desea recordarle a los pescadores y al público en general el comienzo de la temporada anual de veda para la pesca y posesión de chillo ojo amarillo (*Lutjanus vivanus*), la negrita o alinegra (*L. bucanella*), el besugo o rubia (*Rhomboplites aurorubens*) y el pargo prieto o chopo negra (*Apsillus dentatus*) en las aguas federales del Caribe Estadounidense. Esta veda comienza a las 12:01 a.m., hora local, del 1^{ro} de octubre y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015. Las aguas federales en el Caribe Estadounidense se extienden desde las tres millas náuticas mar afuera de la costa de las Islas Vírgenes Estadounidenses, y desde las nueve millas náuticas de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta 200 millas náuticas mar afuera.

Esta acción cumple con los reglamentos establecidos bajo la Tercera Enmienda al Plan de Manejo para Peces de Arrecife de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses según lo requiere la Ley Magnuson-Stevens y como medida necesaria

para proteger estos recursos. La Enmienda fue desarrollada por el Consejo de Administración Pesquera del Caribe, en cooperación con NOAA Fisheries con el objetivo de reducir la mortandad asociada a la pesca.

Este boletín es solamente un resumen informativo sobre la reglamentación existente. Cualquier discrepancia entre este boletín y la reglamentación, según publicada en el Registro Federal (*Federal Register*), se resolverá a favor del Registro Federal.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor comuníquese con Constant Contact en <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede visitar nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov/> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página). La versión electrónica es a color, le ofrece opciones de enlace, está disponible una vez se publique, además de reducir el uso de papel.